

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Jaime DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, Sofía ACEDO REYES, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA y Beatriz ÁLVAREZ FANJUL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

EL IV Pleno del VIII Mandato del Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), celebrado en Madrid los días 2 y 3 de abril de 2025, aprobó la resolución 2.12 “Información de inscripción consular, emergencias y violencia contra la mujer mediante mensaje de texto SMS” (AVIII24-146DC).

En dicha resolución se solicita al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación que informe del deber de inscripción consular a la ciudadanía española en el exterior mediante mensajes de texto del programa “España.contigo”, con el fin de aumentar el registro consular, proponiendo además incluir en esos mensajes la frase: “Si vas a residir fuera de España, debes inscribirte en tu oficina consular”, acompañada de enlaces a embajadas o páginas informativas.

La resolución se enmarca en un objetivo más amplio de reforzar la información útil y los canales de prevención y asistencia para la ciudadanía española en el exterior, incluyendo la información relativa a emergencias y violencia contra la mujer.

- ¿Ha incorporado el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a través del programa “España.contigo” u otros sistemas equivalentes de mensajería, el contenido previsto en la resolución AVIII24-146DC aprobado por el IV Pleno del VIII Mandato del CGCEE?
- En caso afirmativo, ¿desde qué fecha se remiten estos SMS, con qué periodicidad, a cuántas personas se han enviado y cuál es su contenido exacto o modelo de mensaje?

- ¿Incluyen actualmente dichos mensajes información específica sobre inscripción consular, emergencias y recursos de atención frente a la violencia contra la mujer para la ciudadanía española residente en el exterior?
- En caso negativo, ¿por qué motivos no se ha ejecutado todavía esta recomendación del CGCEE?
- ¿Prevé el Gobierno implantar esta medida durante el presente ejercicio y con qué calendario?

Madrid, 19 de mayo de 2026

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL